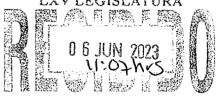




OFICIO NÚMERO: HCEO/LXV/CPGAA/0650/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

San Raymundo Jalpan: Qaxaca; a 05 de junio del 2023. LXV LEGISLATURA



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, con el carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la Diputación Permanente, el dictamen correspondiente al expediente CPGAA/254/2023, radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, y dictaminado por esta Comisión en Sesión de fecha 24 de mayo del 2023, para que sea reservado y en su momento, puesto a consideración del Pleno Legislativo, en los terminos del documento que se anexan al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE (
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO

DIP LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
YASUNTOS AGRARIOS

C.c.p

Dip. Dennis García Gutiérrez.

Dip. Nicolás Enrique Feria Romero.

Dip. Lizett Arroyo Rodríguez.

Dip. Leonardo Díaz Jiménez.- Integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para su conocimiento.

CongresoDelEstadoDeOaxaca

CongresoOaxaca\_

© congresooaxaca

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA 14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA C.P.71248 951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 2412



"2023, Año de la interculturalidad"

ASUNTO: DICTAMENA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. EXP. NÚM.: CPGAA/254/2023.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su atención los expedientes de número al rubro indicado, por lo que los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, proceden a realizar el estudio del expediente CPGAA/254/2023; una vez analizado, se presenta el presente Dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno de ésta Soberanía para su discusión y aprobación en su caso. Lo anterior, con fundamento en los siguientes antecedentes y consideraciones:

#### I. ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 27 de enero del 2023, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio número LXV/A.L/COM.PERM./2160/2023 de fecha 25 de enero del 2023, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual remite oficio sin número de fecha 16 de enero del 2023 suscrito por el Ciudadano Juan Bautista Santiago Luis en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Huitepec, Oaxaca; por el que informa la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por la Ciudadana Miriam Belén Santiago Caballero al cargo de Regidora de Salud y Ecología del referido Ayuntamiento, presentada en fecha 05 de enero del 2023, por lo que solicita se cite a la referida Ciudadana a efecto de ratificar su renuncia.

Del escrito en cuenta se adjuntaron las siguientes constancias:





CongresoOaxaca\_

@ congresooaxaca

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA 14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA C.P.71248 951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 2412





"2023, Año de la interculturalidad"

- a) Escrito de renuncia voluntaria por causa justificada, suscrito por la Ciudadana Miriam Belén Santiago Caballero al cargo de Regidora de Salud y Ecología, dirigida al Presidente Municipal Constitucional de San Antonio Huitepec, de fecha 05 de enero del 2023.
- b) Constancia de Validez expedida por el Concejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca expedida en fecha 27 de diciembre del 2022.

Toda vez que el expediente se encontraba incompleto, se requirió la documentación necesaria para integrar debidamente el expediente, por lo que posteriormente remitieron las autoridades municipales de San Antonio Huitepec, lo siguiente:

- a) Acta de la décimo primera sesión extraordinaria de cabildo de fecha 30 de enero del 2023 por el que se da cuenta de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por la Ciudadana Miriam Belén Santiago Caballero en su carácter de Regidora de Salud y Ecología del H. Ayuntamiento de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca; en donde se ratifica, se califica de válida y se aprueba por unanimidad en votación económica por parte de los Concejales.
- b) Citatorio de fecha 01 de febrero del 2023 por el que se convoca a la Ciudadana María Eva Julián Martínez Suplente de la Regiduría de Salud y Ecología, a la Sesión de Cabildo a celebrarse el día 04 de febrero del 2023, a efecto de designarla y tomarle la protesta de ley como Regidora de Salud y Ecología, derivado de la renuncia de la Regidora Propietaria.
- c) Acta Circunstanciada de Comparecencia de fecha 02 de febrero del 2023, por el que la Ciudadana Marí Eva Julián Martínez, Suplente de la Regiduría de Salud y Ecología, manifiesta no aceptar el cargo de Regidora de Salud y Ecología Propietaria.
- d) Citatorio de fecha 03 de febrero del 2023 por el que se convoca a la Ciudadana Crispina García Mendoza Suplente de la Sindicatura Municipal, a la Sesión de Cabildo a celebrarse el día 05 de febrero del 2023, a efecto de designarla y tomarle la protesta de ley como Regidora de Salud y Ecología, derivado de la renuncia de la Regidora Propietaria.
- e) Acta Circunstanciada de Comparecencia de fecha 04 de febrero del 2023, por el que la Ciudadana Crispina García Mendoza, Suplente de la Sindicatura Municipal, manifiesta

<sup>(</sup>f) CongresoDelEstadoDeOaxaca

CongresoOaxaca

<sup>@</sup> congresooaxaca



"2023, Año de la interculturalidad"

no aceptar el cargo de Regidora de Salud y Ecología Propietaria.

- f) Citatorio de fecha 05 de febrero del 2023 por el que se convoca a la Ciudadana Paulina Julián Ramírez, Suplente de la Regiduría de Educación y Cultura, a la Sesión de Cabildo a celebrarse el día 07 de febrero del 2023, a efecto de designarla y tomarle la protesta de ley como Regidora de Salud y Ecología, derivado de la renuncia de la Regidora Propietaria.
- g) Acta Circunstanciada de Comparecencia de fecha 07 de febrero del 2023, por el que la Ciudadana Paulina Julián Ramírez, Suplente de la Regiduría de Educación y Cultura, manifiesta no aceptar el cargo de Regidora de Salud y Ecología Propietaria.
- h) Acta de la décimo sexta sesión extraordinaria de cabildo de fecha 03 de marzo del 2023 por el que se da cuenta de las comparecencias de las ciudadanas suplentes mujeres manifestaron no aceptar el cargo, se convocó al Ciudadano Leonardo Caballero Ramírez, suplente de la Regiduría de Obras Públicas, a efecto de designarlo como Regidor de Salud y Ecología y tomarle la protesta de Ley respectiva.

Con el escrito y anexos, se formó el expediente CPGAA/254/2023 del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.

2.- Con fecha dieciocho de mayo del dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 y 83 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, compareció de manera espontánea en las oficinas que ocupa la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, la Ciudadana **Miriam Belén Santiago Caballero**, identificándose con credencial de elector vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral; con el fin de ratificar su escrito de renuncia voluntaria por causa justificada al cargo de Regidora de Salud y Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca, de fecha 05 de enero del 2023, presentada ante los Integrantes del referido Ayuntamiento; misma que ratificó en todas y cada una de sus partes, manifestando que lo hace sin presión ni coacción alguna y sabedora de los alcances jurídicos de dicho acto.

#### II. CONSIDERANDOS:



CongresoOaxaca\_

@ congresooaxaca



"2023, Año de la interculturalidad"

PRIMERO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: Del estudio y análisis del expediente CPGAA/254/2023, en el que obra la renuncia voluntaria por causa justificada de la Ciudadana Miriam Belén Santiago Caballero al cargo de Regidora de Salud y Ecología del Municipio de San Antonio Huitepec, Oaxaca, misma que ratificó la citada concejal en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de enero del 2023, por lo anterior, mediante acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica, se calificó como valida y se aceptó por todos los concejales; así mismo y de acuerdo a la Constancia de Validez, se convocó a la Suplente respectiva a efecto de asignarle la regiduría, sin embargo mediante diligencia de ratificación ante los Concejales del Ayuntamiento, manifestó no aceptar el cargo; así también y como se dio cuenta en el apartado de antecedentes del presente dictamen, ninguna Suplente mujer quiso aceptar el cargo como Regidora Propietaria, por lo que de acuerdo a las facultades del Cabildo, así como al Principio de Prelación, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 03 de marzo del 2023, se designó y se le tomó la Protesta de Ley respectiva al Suplente de la Regiduría de Obras Publicas como Regidor de Salud y Ecología Propietario del Ayuntamiento de San Antonio Huitepec.

Por lo anterior y en términos de lo dispuesto en el artículo 34 párrafos primero y último, así como el artículo y 83 penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que en su parte relativa establecen:

"ARTÍCULO 34.- Los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrá renunciarse a ellos por causa justificada que calificará el propio Ayuntamiento.

*(...)* 

(...)

Las renuncias, deberán **ratificarse** personalmente por el o los miembros del Ayuntamiento ante la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios del Congreso del Estado**, en un máximo de 30 días naturales después que la autoridad haya hecho del conocimiento de este y deberá ser previo a la emisión del Decreto

CongresoDelEstadoDeOaxaca

CongresoOaxaca\_

@ congresooaxaca

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA 14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA C.P.71248 951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 2412





"2023, Año de la interculturalidad"

correspondiente; si ello no sucede quedará sin efecto la solicitud y se comunicará al Ayuntamiento".

"ARTÍCULO 83.- Las ausencias de los concejales, se suplirán de acuerdo con lo siguiente:

*(...)* 

Las licencias a que se refiere el párrafo anterior, así como las **renuncias** de miembros del Ayuntamiento, que hayan sido autorizadas y calificadas por éste, deberán **ratificarse** ante el órgano respectivo del Congreso del Estado, previo a la emisión del decreto en cada caso, tutelando los principios del inciso a).

El Decreto en mención será requisito para acreditar al nuevo o nuevos integrantes del cabildo."

De lo anterior, se advierte que ha quedado acreditado en el expediente, que se cumplió con el requisito de ratificación de la renuncia por parte de la Ciudadana Miriam Belén Santiago Caballero al cargo de Regidora de Salud y Ecología, ante esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, audiencia que tuvo verificativo el día dieciocho de mayo del dos mil veintitrés, dicha renuncia fue calificada y considerada como justificada por el Ayuntamiento mediante acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los Concejales integrantes del cabildo. Por lo anterior, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente emitir el Decreto a que hace referencia el último párrafo del artículo 34 último párrafo y 83 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente:

#### DICTAMEN:

PRIMERO: Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley

<sup>(</sup>f) CongresoDelEstadoDeOaxaca

<sup>❤</sup> CongresoOaxaca\_

<sup>@</sup> congresooaxaca



"2023, Año de la interculturalidad"

Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO:** La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca citadas en el apartado de *CONSIDERANDOS* del presente Dictamen, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación, el siguiente:

#### **DECRETO:**

ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Leonardo Caballero Ramírez asuma el cargo de Regidor de Salud y Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por la Ciudadana Miriam Belén Santiago Caballero.

### **TRANSITORIOS:**

PRIMERO: El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

**SEGUNDO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca para los efectos que hace referencia el último párrafo del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; al Instituto Estatal

<sup>(</sup>Y) CongresoOaxaca

<sup>@</sup> congresooaxaca



"2023, Año de la interculturalidad"

Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca, para los efectos procedentes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a veinticuatro de mayo del dos mil veintitrés.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUMTOS AGRARIOS

DIP LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

PRESIDENTA

TO LUBETH ANAID CONCHA CLEDA

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ INTEGRANTE

DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO

TEGRANTE

DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ INTEGRANTE DIP LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EMITIDO EN EXPEDIENTE CPGAA/254/2023 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.



CongresoOaxaca\_

<sup>@</sup> congresooaxaca